



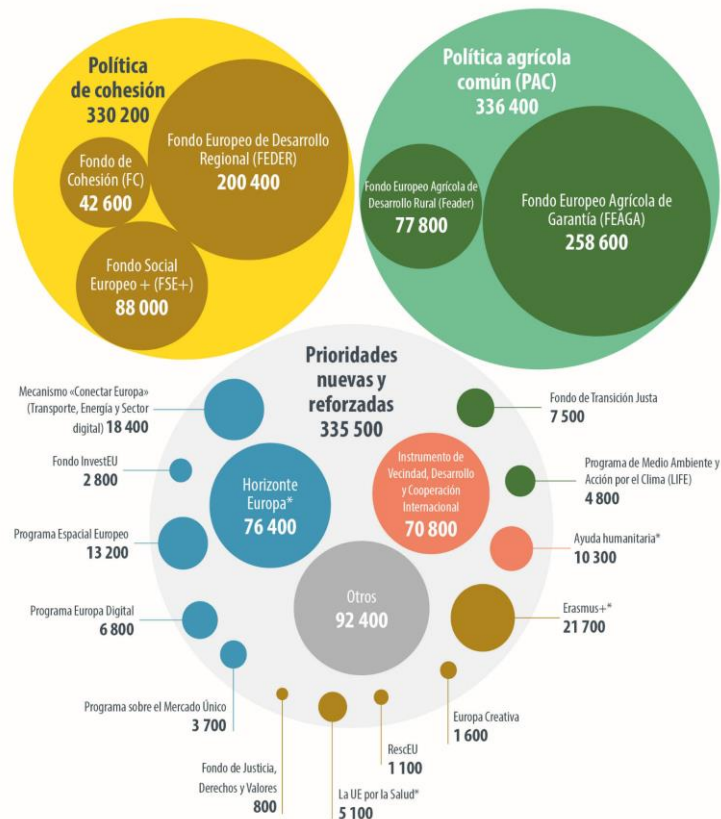
LA NUEVA GENERACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Fondos Europeos: Marco Financiero Plurianual 2021- 2027 y NextGenerationEU

MFP 2021-2027 y NextGenerationEU

Principales programas y fondos del marco financiero plurianual

En millones de euros (precios de 2018)

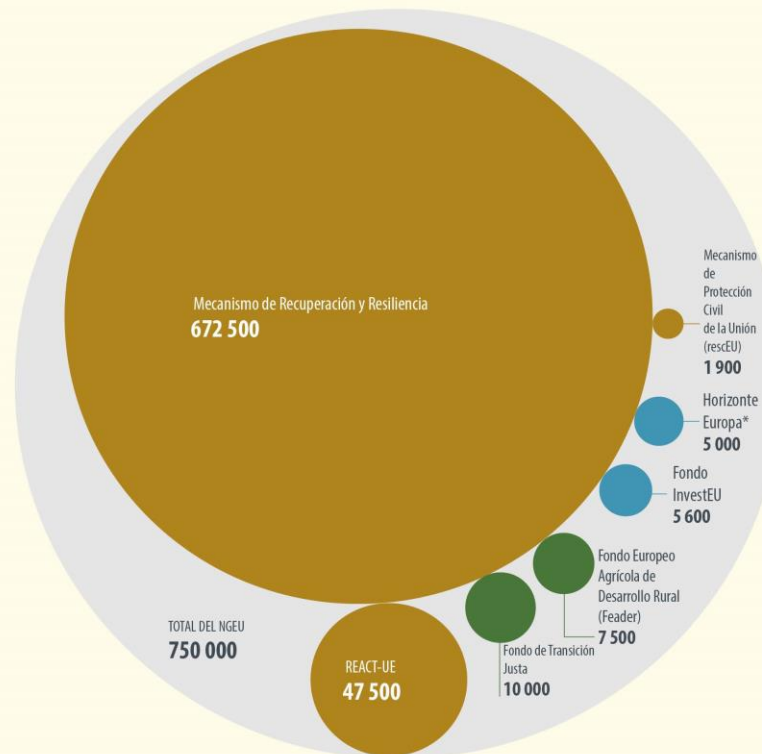


Se ha acordado con el Parlamento Europeo un complemento de 12 500 millones de euros para 2021-2027, destinado a: Horizonte Europa, Erasmus+, «La UE por la Salud», Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, «Derechos y Valores», «Europa Creativa», InvestEU, IVDCI. Los complementos se financiarán principalmente con ingresos procedentes de multas por asuntos de competencia y liberaciones.

* 500 millones de los cuales proceden de la reasignación de 2 500 millones a partir de los márgenes acordados con el Parlamento Europeo

Next Generation EU (NGEU): estimular la recuperación y la resiliencia

En millones de euros (precios de 2018)

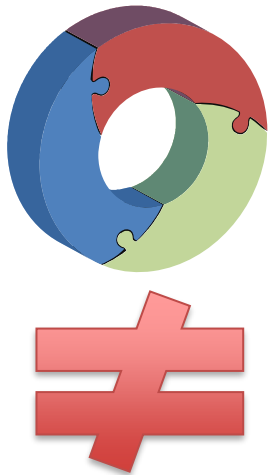


Consejo de la Unión Europea
Secretaría General

© Unión Europea, 2020
Reproducción autorizada siempre que se indique la fuente

Fuente: Consejo de la Unión Europea.
<https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/mff2021-2027-ngeu-final/>

Parecidos y diferencias...



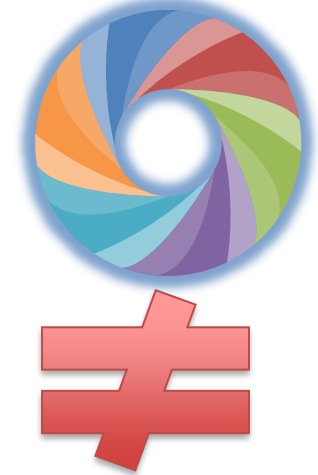
MFP 2021-2027 y Política de Cohesión

- Es presupuesto ordinario de la UE.
- El reparto es territorializado.
- Permite una mayor continuidad estratégica.
- Combina generación de gasto y obtención de resultados.
- Está orientado al desarrollo de proyectos sobre el terreno.
- Articula diferentes instrumentos especializados.
- Está más alineado con los principios estratégicos globales de la Unión Europea.
- Tienen unos procedimientos y formatos relativamente rígidos y homogéneos.
- Su arco de ejecución es de 9-10 años.



- Impulsan el Pacto Verde y las transiciones verde y digital.
- Utilizan el principio de subsidiariedad y uso de la normativa local.
- Están orientados a resultados.
- Aplican mecanismos de verificación y control sobre la ejecución de los proyectos.
- Están sujetos a la normativa general de la UE en referencia a elementos medioambientales, ayudas de estado, etc.
- Exigen una buena gobernanza y capacidad de absorción de quienes los aplican.

NextGenerationEU



- Es emisión de deuda extraordinaria de la UE.
- El reparto es por Estado Miembro.
- Es un mecanismo excepcional *one-off*.
- Está vinculado a obtención de resultados.
- Exige reformas institucionales además de proyectos.
- Requiere de un Plan único para el Estado.
- Está más alineado con las circunstancias concretas de cada Estado Miembro.
- Presenta mayor flexibilidad a la hora de ejecutar proyectos.
- Su arco de ejecución es de 5-6 años.

Transición Verde y Digital: En todo y para todo



Se establecen porcentajes de uso de la Política de Cohesión

Los Reglamentos recogen importes mínimos a invertir en Transición Verde y Transición Digital.



Los proyectos están condicionados en su naturaleza y alcance

Los proyectos deben contribuir a un crecimiento sostenible basado en los elementos “verde” y “digital”, a lo que se añade la cohesión social.



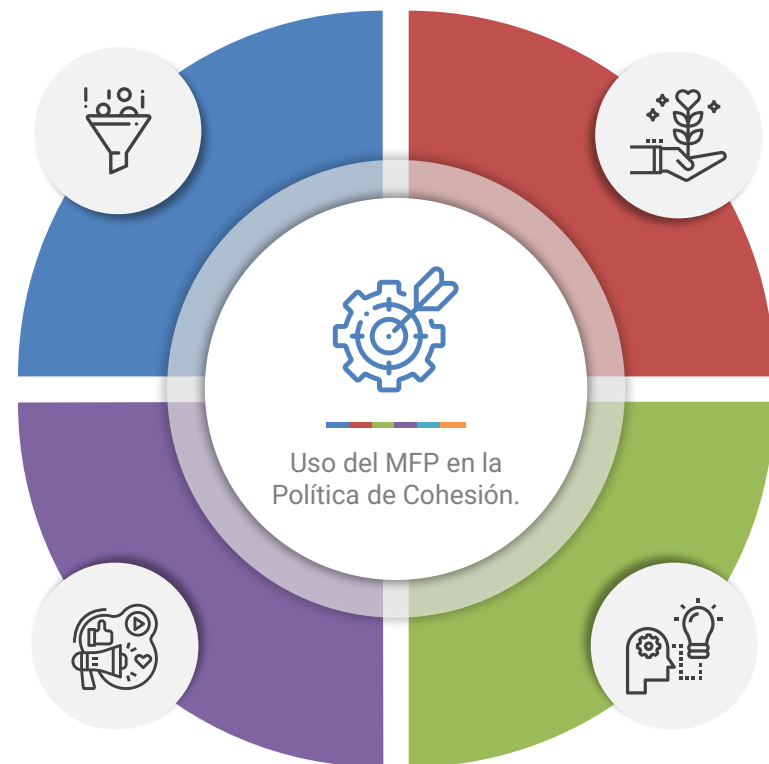
La innovación es fundamental

Se mantienen instrumentos como la S3 en el nivel regional (RIS3) y se impulsa la innovación como herramienta transversal.



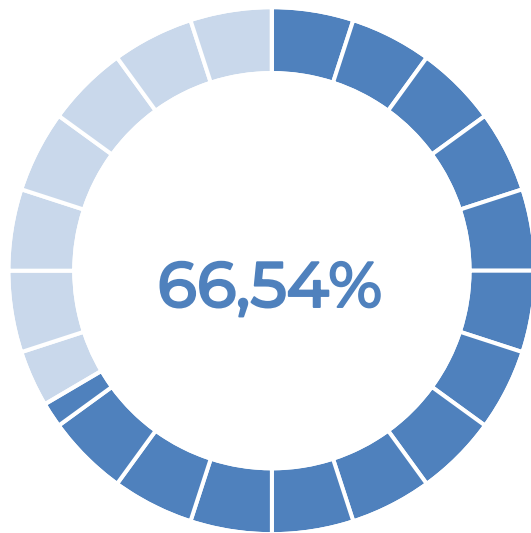
La comunicación se adapta al nuevo contexto

Las Redes Sociales (RRSS) ganan peso en las políticas de comunicación y la gobernanza exige de canales multidireccionales.

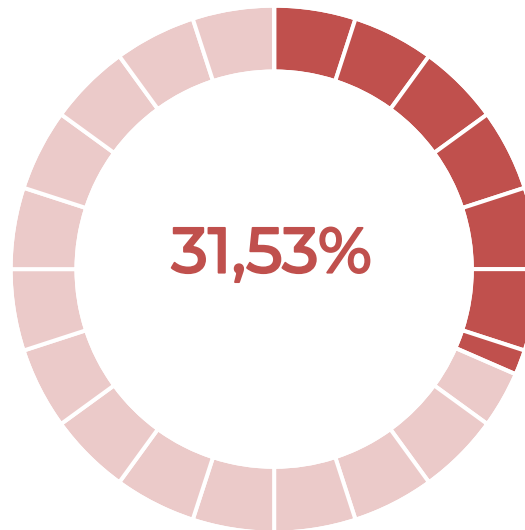


La Política de Cohesión en España

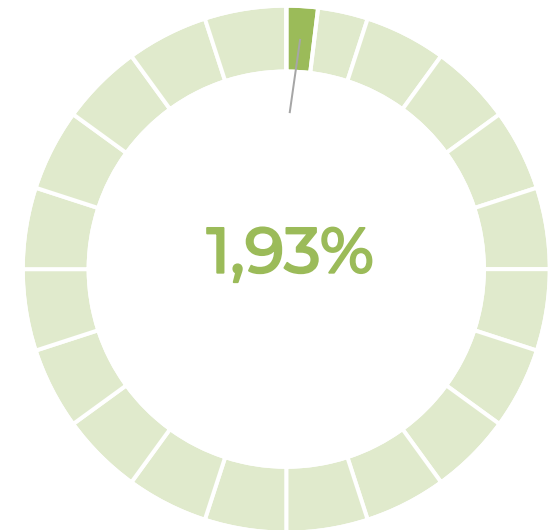
La **Política de Cohesión** aterriza en forma de recursos para España: 35.376 MEUR
(23.540 – 11.153 – 683)



FEDER



FSE+



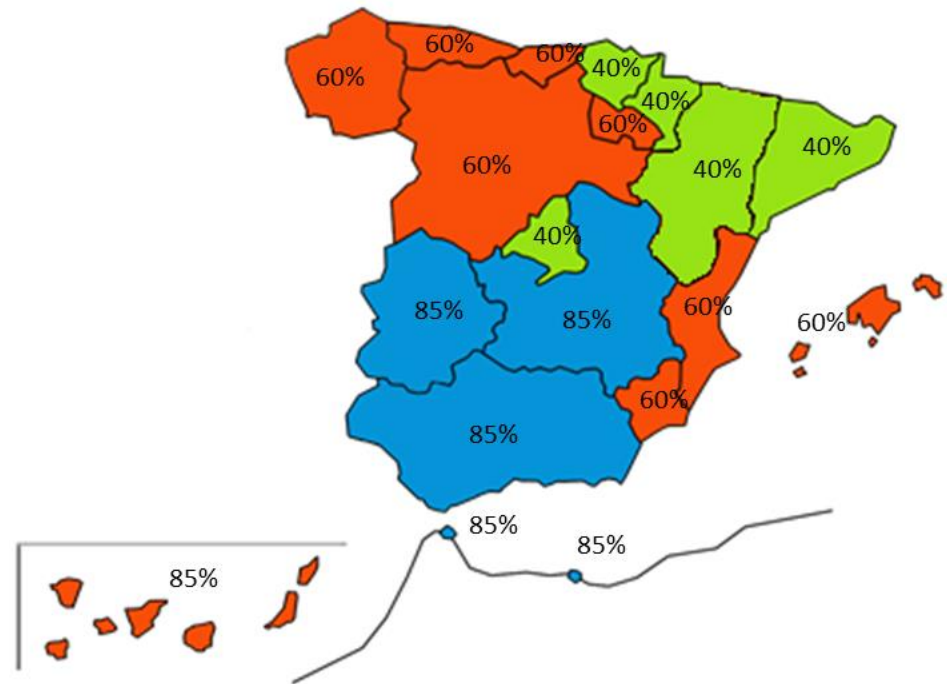
CTE

MFP 2021-2027 y Política de Cohesión

La **Política de Cohesión** es una de las principales políticas de inversión de la Unión Europea dirigida a sus Estados Miembro. Acaba en el territorio aplicada, básicamente, en el nivel regional o NUTS2.

La clasificación establecida limita la intensidad de la ayuda de la UE que puede recibirse. Los mecanismos de programación, no obstante, son todos comunes.

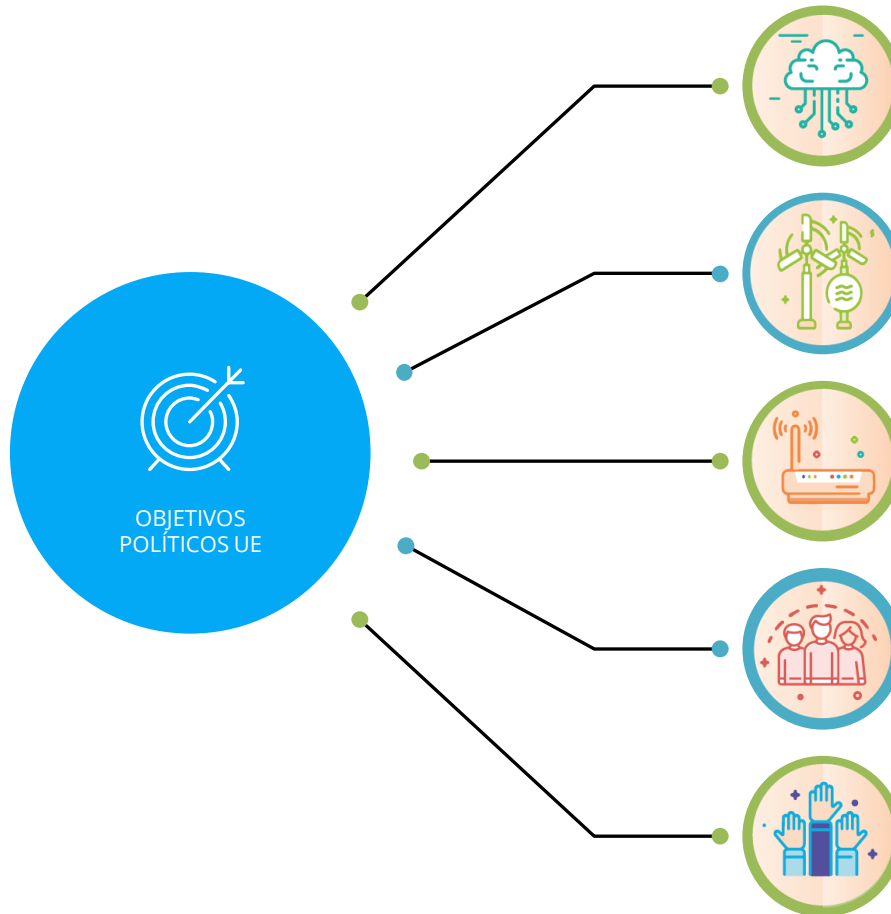
La parte fundamental de la Política de Cohesión se ejecuta a través de gestión compartida.



La **Comisión Europea** tiene previstos **tres medios de ejecución** del presupuesto. La incidencia o tipología de intervención de los fondos no tiene que ver siempre con el tipo de gestión.

1. Gestión Directa. La Comisión Europea gestiona directamente los Programas o Instrumentos. Esto implica que la Comisión:
 - a) Publica convocatorias, resuelve y adjudica.
 - b) Controla y evalúa la ejecución.
 - c) Realiza los pagos.
2. Gestión Indirecta. La Comisión realiza la transferencia a entidades terceras, ya sean de terceros países, asociadas a las Naciones Unidas, Banco Mundial o FMI, o agencias descentralizadas.
3. Gestión Compartida. El modelo “clásico” de fondos europeos, con la gestión operativa transferida a autoridades nacionales, en todos los niveles de cada Estado Miembro.

Objetivos Políticos 2021-2027 de Política de Cohesión



Una Europa más inteligente

Mediante la promoción de una transformación económica, innovadora e inteligente.

Una Europa más verde y baja en carbono

Mediante una transición energética, la economía circular y la adaptación al cambio climático.

Una Europa más conectada

Mediante la mejora de la movilidad y una conectividad regional en el sector de las TIC.

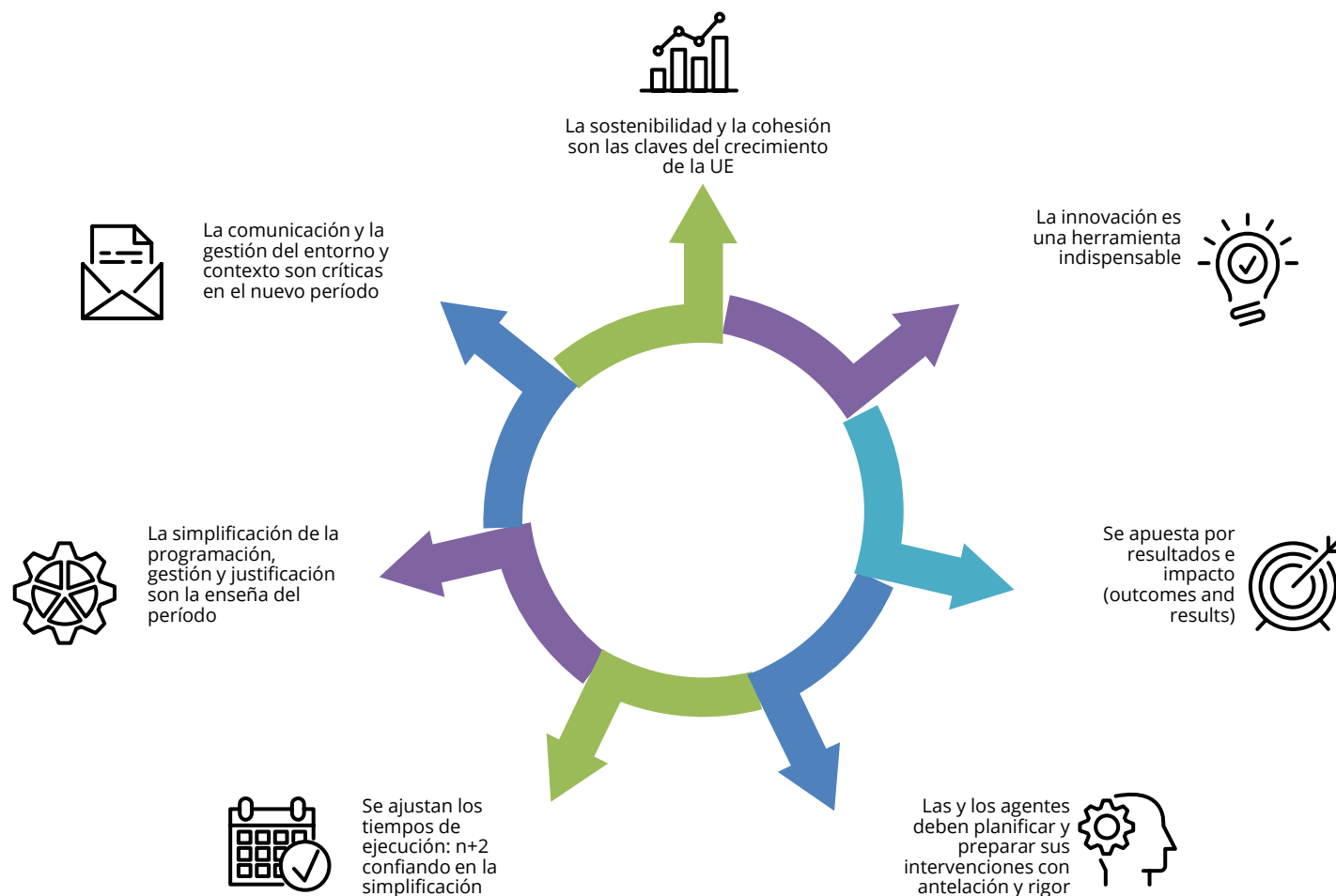
Una Europa más social

Mediante el Pilar de Derechos Sociales de la Unión Europea.

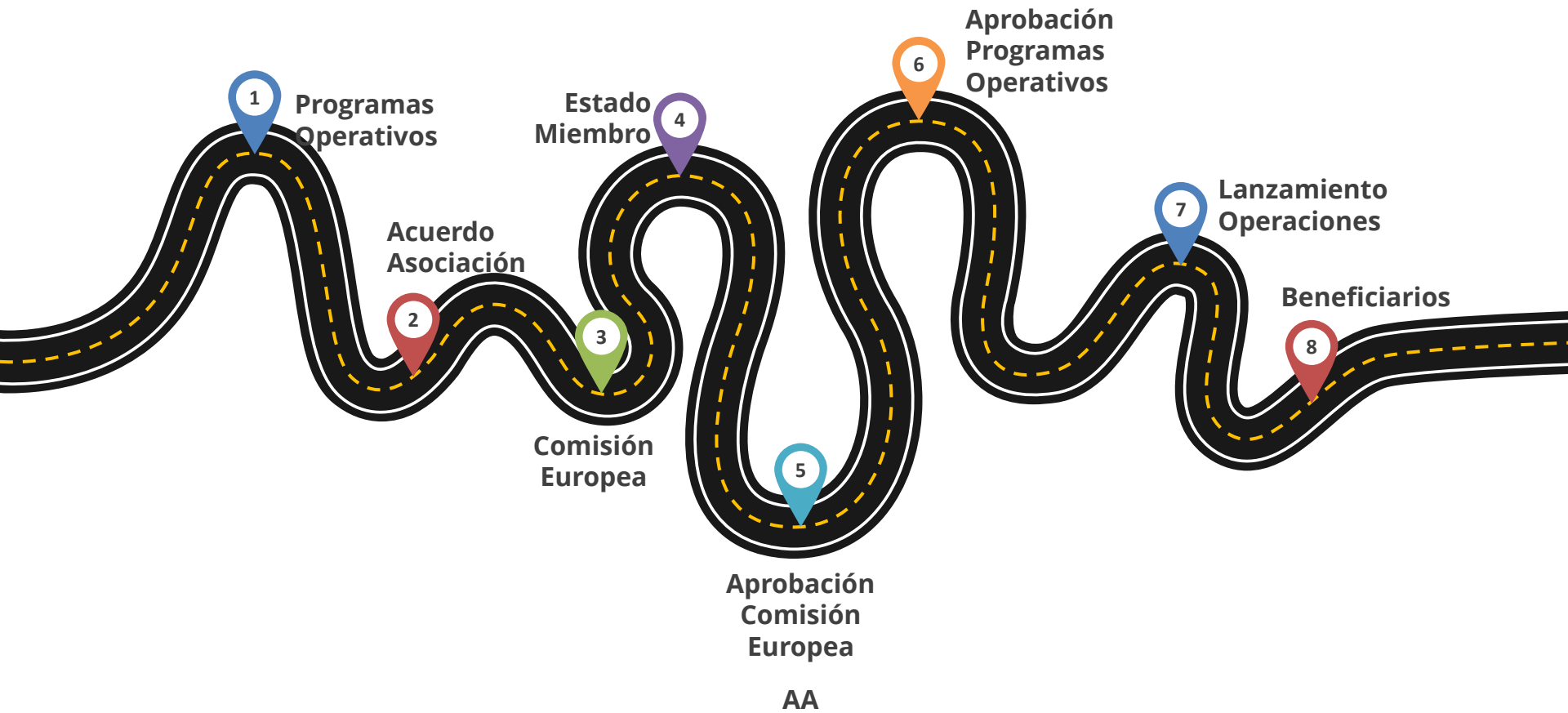
Una Europa más cercana a los ciudadanos

A través del Desarrollo integrado y sostenible de zonas urbanas, rurales y costeras.

Claves del período de programación 2021-2027



La programación de la Política de Cohesión



Claves de la Programación de los Fondos Europeos



Simplificación

80 pasos para simplificar la gestión de los Fondos, si bien todo el sistema gira ahora en el aprovechamiento efectivo de las herramientas que propone la Comisión Europea

Concentración Temática

La Concentración Temática es por Estado Miembro para los OP1 y OP2 (45%-30% España) y por región cuando se trata de elaborar el Programa Operativo

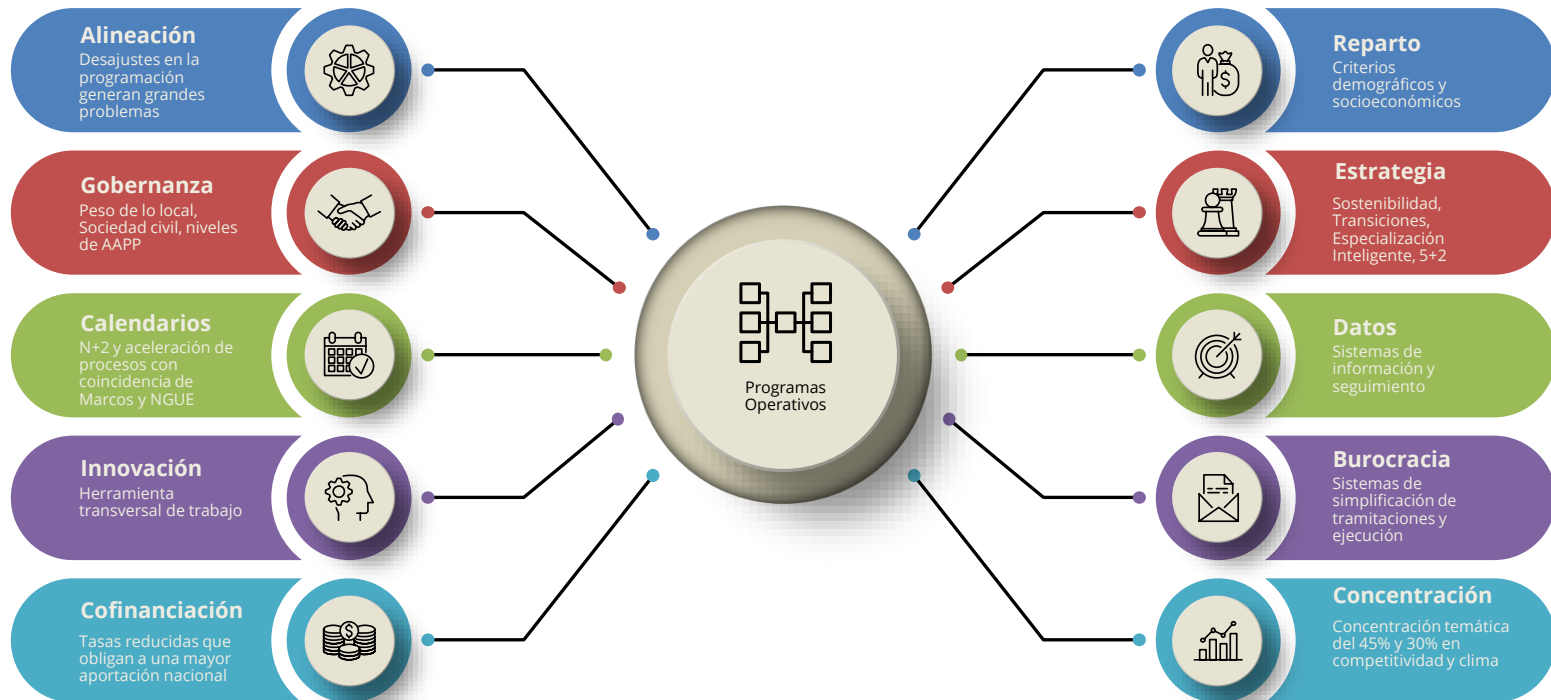
Seguimiento y datos

El enfoque a resultados y "entregables" o la aplicación de las Opciones de Costes Simplificados obligan a un mayor y mejor seguimiento de las operaciones, y el uso de Sistemas de Información

Condiciones habilitantes y Semestre Europeo

Se incrementa el peso del seguimiento sobre los logros en reformas y transformaciones estructurales

Características de los Programas



Estructura de los Programas en España



Lo Local en la Política de Cohesión



8 % DEL FEDER

Debe usarse en esta rúbrica



Desarrollo Urbano Sostenible Art. 9 FEDER



Articulación de proyectos

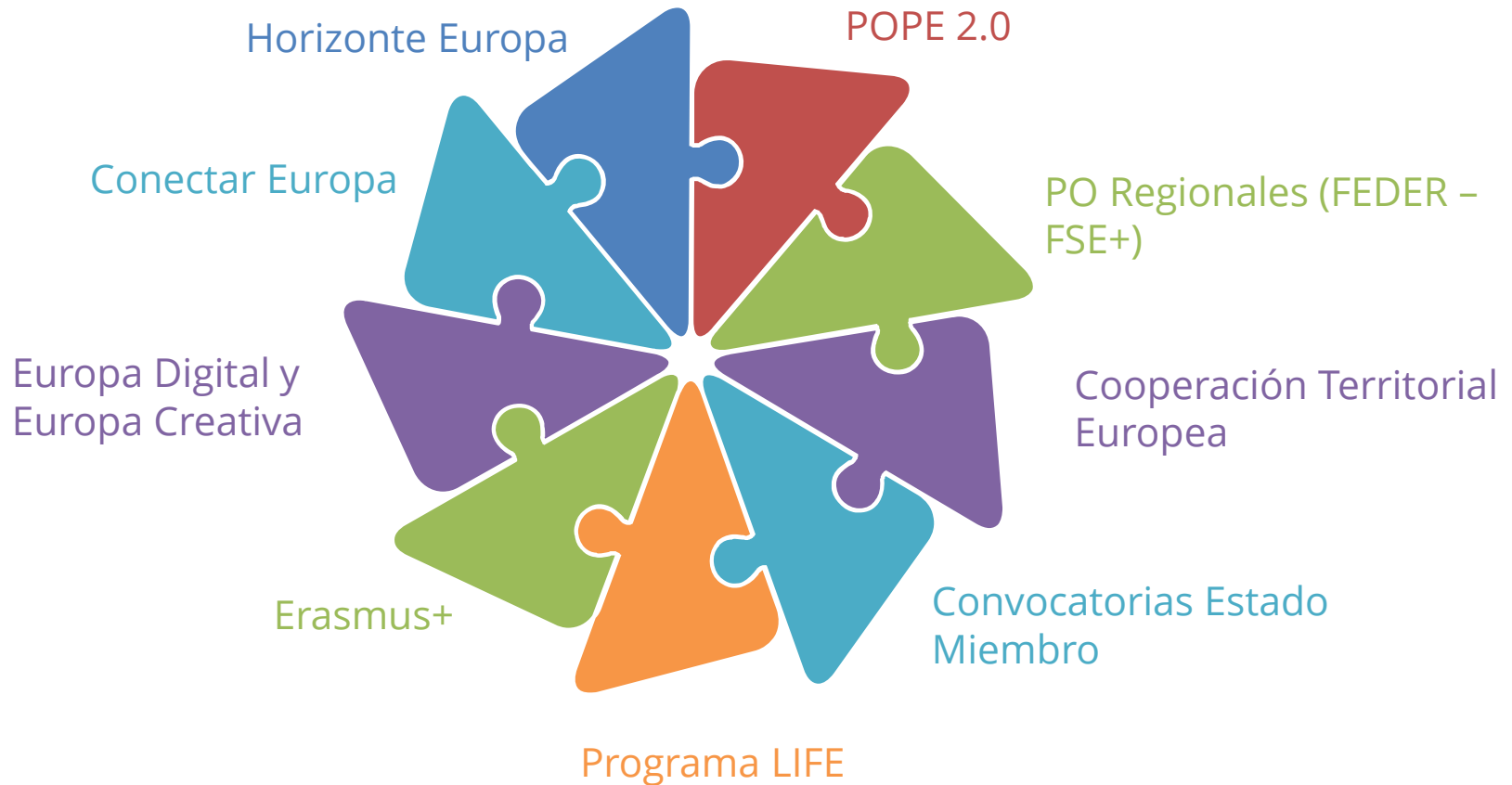
En torno a áreas urbanas funcionales,
estrategias locales integradas,
participación *stakeholders*,...



OBJETIVO POLÍTICO 5

- La **Cooperación Territorial Europea (conocida como INTERREG)** se encuadra dentro de los fondos FEDER, pero presenta particularidades en su gestión. Aunque se “gestiona” desde un Estado Miembro (delegado por la Comisión Europea), la participación es múltiple, a través de diferentes antenas.
- Existen 4 tipos de “cooperación territorial” o Interregs:
 - Transfronterizo (Interreg A)
 - Transnacional (Interreg B)
 - Interregional (Interreg C)
 - Cooperación con las regiones ultraperiféricas (Interreg D)
- España recibiría de la UE 695 MEUR, en lo siguientes tramos:
 - Transfronterizo: UE – 383 MEUR/ ES – 359 MEUR
 - Transnacional: UE – 172 MEUR / ES – 199 MEUR
 - Regiones ultraperiféricas: UE – 140 MEUR / ES – 137 MEUR

Opciones Locales

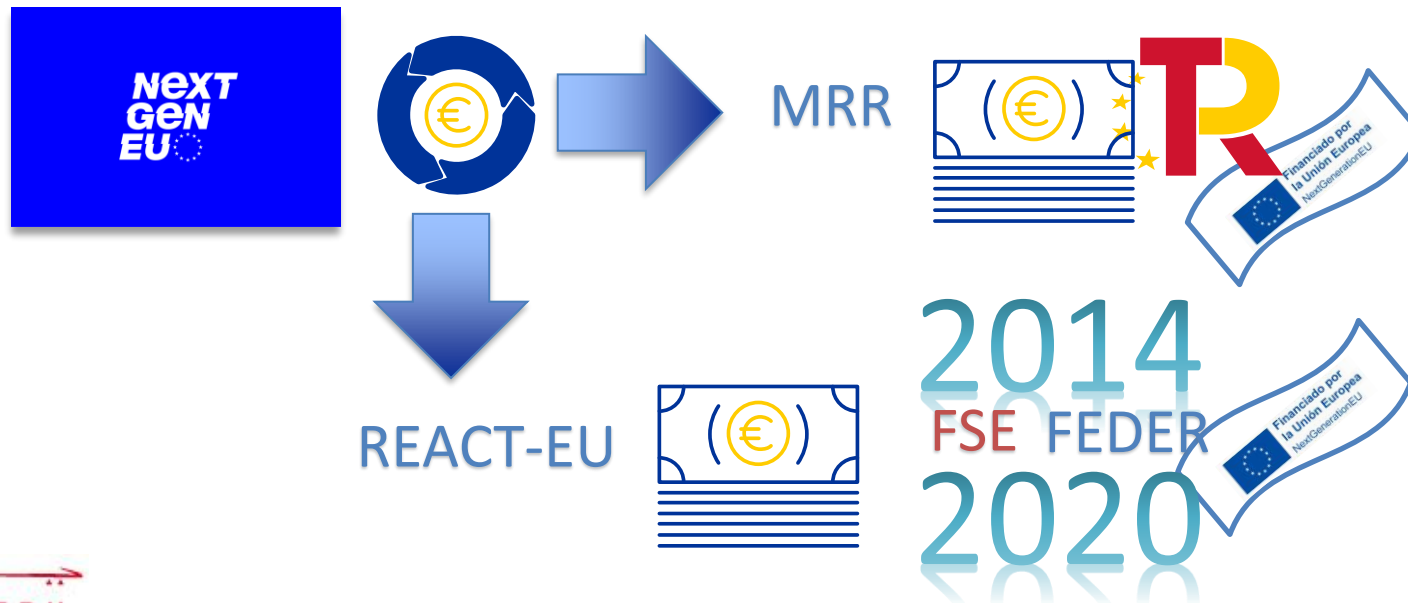


NextGenerationEU es un instrumento extraordinario y *one-off*.

Su despliegue es a través de dos medios básicos:

- El **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**.
- La **Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)**.

Existen otros mecanismos como InvestEU, Fondo de Transición Justa, RescEU...



REACT-EU es un paquete de ayudas con unos 12.400 MEUR para España.

Su despliegue es a través de los instrumentos de los Fondos Estructurales ya operativos en España, básicamente los Programas Operativos Regionales y con la gestión de las CCAA.

Puede financiar gastos directamente asociados a medidas de urgencia provocadas por la COVID-19 u otras actuaciones más dirigidas a la transición verde y digital.

En muchos casos ha cubierto los gastos sanitarios y de ayudas directas (empresas, trabajadores/as, ayudas al desempleo...) activados ya durante estos años por la pandemia.

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

MRR concentra el grueso de las ayudas desplegadas por NextGenerationEU. En el caso español se sitúa en torno a los 70.000 MEUR.

El foco del MRR se dirige a la recuperación del tejido y actividad económica y la protección social en los países de la Unión Europea.

Esa recuperación y re-impulso se encaja en unos principios y ejes estratégicos críticos para la Unión Europea: impulso y transición digital, climática/verde y de crecimiento sostenible de la economía y el empleo.

El MRR se aplica en cada Estado Miembro a través de un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, basado en las características y necesidades de cada país y las recomendaciones recogidas en los informes del Semestre Europeo.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)



ESTRUCTURA DEL PRTR





COMPONENTE

Cada una de las treinta divisiones en las que se estructura el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dedicada a un ámbito de la economía y que pretende conseguir, a través de un conjunto coherente de Medidas (Reformas e Inversiones conexas), efectos transformadores en los respectivos ámbitos. Este nivel está definido de manera explícita en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y constituye la base de obtención de los fondos.



INVERSIÓN

Aplicación de fondos para una actividad, proyecto o actuación que resulta en efectos beneficiosos para la sociedad, la economía y/o el medio ambiente. Busca la “formación de capital”, tanto en términos humanos como natural y, por supuesto, de capital productivo (fijo). Por tanto, incluye tanto la “inversión” en bienes tangibles como intangibles, así como la mejora en la eficiencia del uso de los recursos o la protección del entorno y la lucha contra el cambio climático. Para evaluar su desarrollo y alcance se definen unos OBJETIVOS.



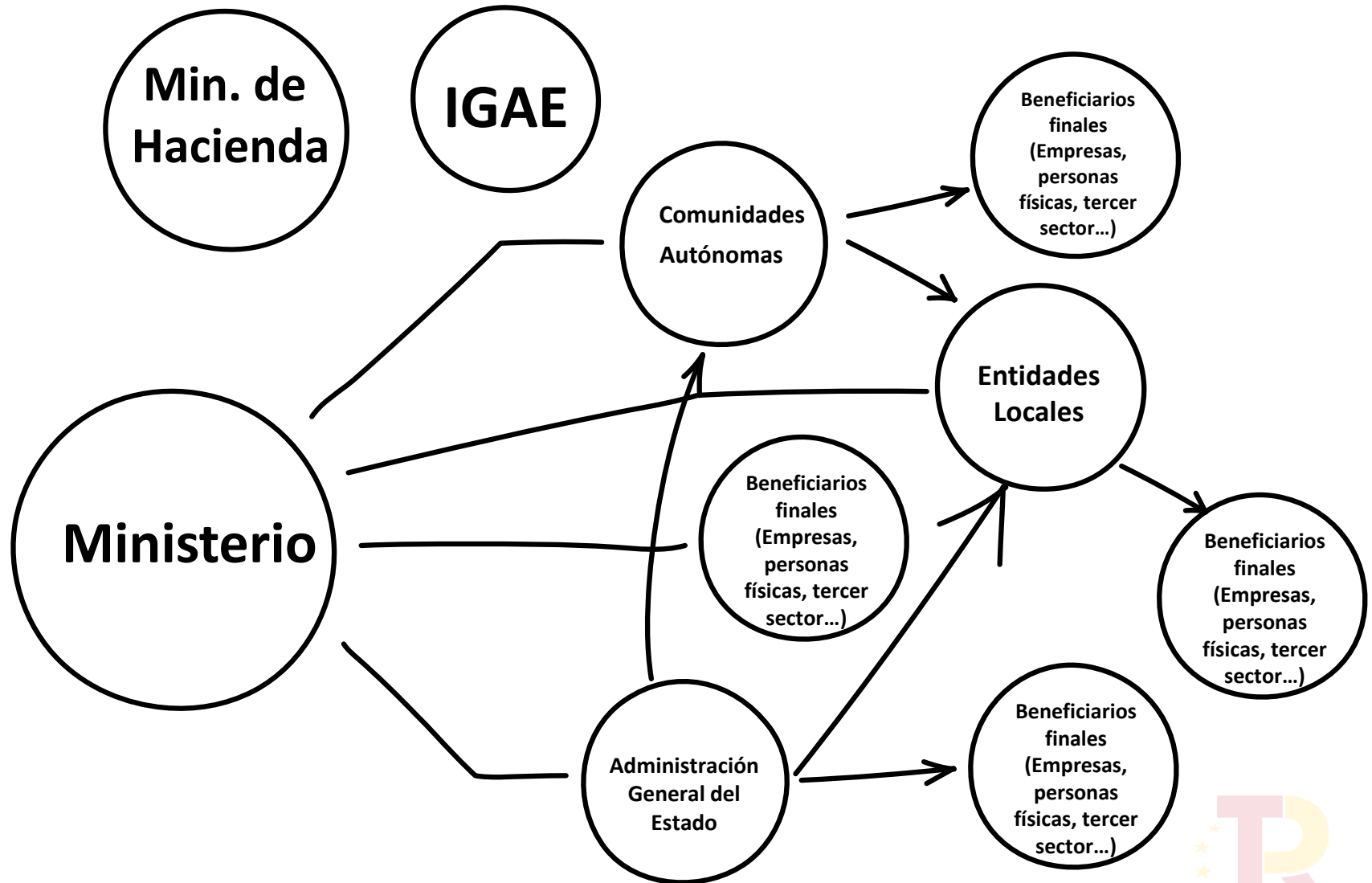
REFORMA

Es una acción o proceso que genera cambios y mejoras significativas a largo plazo en un mercado, política pública, la estructura o funcionamiento de las instituciones o administraciones, o el desarrollo de nuevos objetivos políticos relevantes. Busca cambios efectivos de los parámetros y marcos en los que se desarrolla la actividad socioeconómica. Para evaluar su desarrollo y alcance se definen unos HITOS.

ESTRUCTURA DEL PRTR



ARTICULACIÓN DEL PRTR



ARTICULACIÓN DEL PRTR



CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PRTR

- **Subvencionalidad del gasto:** Los gastos subvencionables no presentan grandes limitaciones distintas de otros Fondos Europeos, aunque sí se refuerza la imposibilidad de uso en gastos recurrentes. Los gastos propios del MRR están orientados a “capital”, tangible e intangible. Los instrumentos de reparto son los que determinan el detalle final.
- **Normativa aplicable:** Más allá del Reglamento (UE) 2021/241 del Mecanismo, la reglamentación básica es la propia de España, tanto en términos de contratación, como de subvenciones, préstamos o gestión de expedientes administrativos:
 - RDL 36/2020 – “Next Generation”
 - LGS 38/2003 – “Subvenciones”
 - LCSP 9/2017 – “Contratos”
 -
 - ... y por supuesto la normativa de la UE aplicable a competencia y Mercado Único...
- **Mecanismos de ejecución sobre el terreno:** Los mecanismos utilizados son, en buena medida, los disponibles en la normativa española (convenios, conciertos, convocatorias, contratos,...); hay alguna innovación como los PERTE pero la colaboración público-privada es limitada. Abunda la continuidad a lo ya en uso.

CONSIDERACIONES GLOBALES SOBRE EL PRTR

1. El Plan es un marco de trabajo en el que hay múltiples vías de ejecución sobre el terreno, en función de quién gestiona y de cómo se vehicula: convocatorias, concursos y contrataciones públicas, PERTES, convenios, inversiones públicas, compras de bienes y suministros, ...
2. Hay líneas nuevas, pero muy probablemente una ampliación presupuestaria de líneas de financiación ya existentes o el uso de mecanismos ya en funcionamiento y “rodados”.
3. En esa línea, la cimentación del Plan está basada en todos los documentos, planificación y estrategias previas de los distintos ministerios (energética, climática, digital, etc.) que ya estaba en marcha antes de lanzarse el Mecanismo de Recuperación de la UE o pensarse en el Plan.
4. Debe prestarse atención al formato, que puede ser muy desigual. Algunos Ministerios se orientan o saben trabajar en clave más “sofisticada” (de colaboración público-privada, objetivos o actuaciones más ambiciosas, etc.) como podría ser el caso de Industria o Asuntos Económicos; otros pueden y/o deben apostar por vías más “clásicas” y con mayor intervención pública, con el uso de las conferencias sectoriales y la participación de las CCAA.
5. La sofisticación en la implementación tiene que pasar por los controles propios de la Administración. A pesar de distintas medidas de *simplificación*, como el RDL 36/2020, la relación entre público y privado sigue teniendo reglas de concurrencia y transparencia.
6. La gobernanza en los proyectos es un aspecto clave. En muchos casos, al mismo nivel de los contenidos, ya sea en modelos de trabajo ya en funcionamiento o explícitamente creados para Next Generation.
7. La participación público-privada debe elaborarse todavía mucho más, no sólo a través de las nuevas posibilidades del RDL 36/2020, sino en la propia formulación de los instrumentos.

